

| | | | |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Curador Urbano Arq. Mauro Arturo Baquero Castro |  | POLÍTICAS DE SEGURIDAD DIGITAL | CODIGO: PSD VERSIÓN: NOV 2021 Página 1 de 3 |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------|

POLÍTICAS DE SEGURIDAD DIGITAL

Objetivo:

Definir las políticas de seguridad digital (información e informática) de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá** con el fin de preservar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

Alcance:

Las políticas y directrices, aplican para todos los colaboradores de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**.

Definiciones

- **Integridad:** Propiedad de la información que pretende mantener con exactitud la información tal cual fue generada, sin ser manipulada ni alterada por personas o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad:** Propiedad de la información que pretende garantizar el acceso y uso de la información y los sistemas de tratamiento de esta por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que pretende garantizar que esta sólo es accedida por personas o sistemas autorizados.
- **Información:** Conjunto organizado de datos procesados que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.
- **Dato:** Es una representación simbólica (numérica, alfabética, espacial, etc.) de un atributo o variable cuantitativa o cualitativa.
- **Copias de respaldo:** Copia de los datos originales que se realiza con el fin de disponer de un medio para recuperarlos en caso de su pérdida.
- **Servidor:** Es una aplicación en ejecución (software) capaz de atender las peticiones de un cliente y devolverle una respuesta apropiada.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.
- **Vulnerabilidad:** Es una debilidad de un activo informático, o sistema de información que puede ser explotada por una o más amenazas para causar un daño.
- **Amenaza:** Es una circunstancia que tiene el potencial de causar un daño o una pérdida. Es decir, las amenazas pueden materializarse dando lugar a un ataque en un equipo, como por ejemplo un virus.
- **Carpeta Compartida:** Carpeta cuyo contenido es accesible por todos los usuarios que pertenecen a un mismo grupo de trabajo.

Definición

Establecer un marco de referencia de gestión para iniciar y controlar la implementación de la seguridad digital al interior de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá** por medio de la definición de roles y responsabilidades en seguridad digital, la separación de deberes, el contacto con las autoridades y

| | | | |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Curador Urbano Arq. Mauro Arturo Baquero Castro |  | POLÍTICAS DE SEGURIDAD DIGITAL | CODIGO: PSD VERSIÓN: NOV 2021 Página 2 de 3 |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------|

grupos de interés y la incorporación de la seguridad digital, buscando preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Alcance:

La Política de Organización Interna aplica a todos los colaboradores de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**.

Política digital Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá

Establecer los lineamientos para el buen uso y administración de los equipos de computación asignados o autorizados a los colaboradores de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**, para el desarrollo de sus funciones, y así asegurar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá** contenida en estos.

La política de acceso remoto aplica para los colaboradores de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá** que hayan sido autorizados por el Curador Urbano No. 4. Quienes deben proteger la información de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá** a la que se tiene acceso y aquella que es procesada o almacenada en los lugares en los que se realiza el trabajo remoto.

Todos los colaboradores de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**, que requieran por su tipo de contrato acceder a los servicios tecnológicos ofrecidos por la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá** (conectar sus equipos móviles, ingresar a la red, internet, correo electrónico, sistemas de información, acceder a la información etc.), deben ser previamente autorizado por el Curador Urbano No. 4.

Asegurar que los colaboradores comprendan y toman conciencia sobre sus responsabilidades de seguridad de la información y las cumplan, además asegurar que son idóneos en los roles asignados y que se protegen los intereses de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**. Aplica para todos los colaboradores vinculados con la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá** que tienen acceso a los servicios de correo electrónico, acceso a internet, recursos tecnológicos (Equipos de cómputo), uso de software legal y derechos de autor, acceso inalámbrico para el desarrollo de sus funciones.

Identificar los activos de información de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá** para definir las responsabilidades de protección apropiadas y clasificarlas para asegurar que la información de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá** recibe un nivel apropiado de protección, de acuerdo con su importancia, y que se efectúe un manejo adecuado de los medios para evitar la divulgación, modificación, el retiro o la destrucción no autorizada de la información.

Definir las directrices generales para un acceso controlado a servicios de tecnología (Red, servicios asociados, sistemas de información) e información de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**. Esta política aplica para todos los colaboradores y terceros que cuenten con accesos a los servicios de tecnología (Red, servicios asociados, sistemas de información) e información de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**.



Minimizar los riesgos de daños e interferencias a la información y a las operaciones de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**, evitando accesos físicos no autorizados a las instalaciones de procesamiento de información, que atenten contra la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**. Esta política aplica para el control de acceso físico a las áreas seguras dentro de las cuales se encuentran el centro de datos, centros de cableado, áreas de archivo, áreas de recepción, tesorería, despachos y entrega de correspondencia, las cuales deben contar con mecanismos de protección física y ambiental, y controles de acceso adecuados para la protección de la información de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**.

Mantener el escritorio y la pantalla despejada, con el fin de reducir el riesgo de acceso no autorizado, pérdida y daño de la información de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**. Esta política aplica para todos los colaboradores de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**.

Asegurar las operaciones correctas y seguras de las instalaciones de procesamiento de información de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**. Esta política aplica para los colaboradores.

Fortalecer la protección de la información en las redes, y sus instalaciones de procesamiento de información de soporte de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**. Esta política aplica para todas las redes, los servicios de red y los controles utilizados para proteger la información en la transferencia de información de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**.

Política de adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas para fortalecer la seguridad digital y que sea una parte integral de los sistemas de información de la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá** durante todo el ciclo de vida.

Política de desarrollo seguro, propender porque la seguridad digital esté diseñada e implementada dentro del ciclo de vida planeación y desarrollo de los sistemas de información. Esta política aplica para todos los desarrollos de sistemas de información en la **Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá**.

Información de contacto

Cualquier inquietud relacionada con las políticas, favor remitirla al correo servicioalcliente@curaduria4.com.co